

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1367 CANAL 67, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de de la entidad Canal 67, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Santander (Cantabria), barrio San Martín, n.º 180-L 145B "Zoco Gran Santander", a las 17,00 horas del día 12 de abril de 2013 y en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Cese los actuales consejeros en sus cargos y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.- Aprobación, si procede, de reducción del capital social a cero con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuidos como consecuencia de perdidas, y simultaneo aumento de capital social mediante la creación de nuevas acciones, mediante aportaciones dinerarias. Examen y aprobación de los acuerdos complementarios que fueran necesarios, incluida la modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.- Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada, con aprobación si previa, en su caso, del Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2012, anterior a la formulación de la propuesta.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los correspondientes acuerdos y subsanación de defectos en la correspondiente escritura y su constancia en el Registro Mercantil.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en especial el texto integro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Consejo de Administración sobre la reducción de capital, y sobre el aumento de capital; así como el Balance e informe de auditoría a que se refiere el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital.

De igual forma de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los señores accionistas podrán obtener de igual manera a la indicada en el párrafo anterior los siguientes documentos relativos a la transformación:

a) El informe del Consejo de Administración, que explica y justifica los aspectos jurídicos y económicos de la transformación e indica las consecuencias para los socios, así como su eventual impacto en los órganos de administración e incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

b) El Balance de transformación.

c) El proyecto de estatutos del tipo social resultante de la transformación.

d) No precisa de informe de auditoría al no estar la sociedad obligada a auditar sus cuentas.

Se hace constar que las representaciones otorgadas en la primera convocatoria serán también válidas para la segunda.

Santander, 5 de marzo de 2013.- Secretario del Consejo de Administración,
Pedro Ruiz Fernández.

ID: A130011773-1